

Año de 1790.

Orden de la Cam.^a para q.^e la Aud.^a
informe sobre el Memorial de Genaro
Navier Gamix, en que solicita No-
taria de Reinos para la villa de Sarrión,
y Pueblos inmediatos.

F. Miralles

Reo. la Cam. y el Informe.

Notaria

R. Aud.^{do}
p.^o de Teruel }

Sec.^o de Gov.^{no}
Laborada

Notario



Notario

Señor

Generoso Mexico Gamier Sargento retirado
 en calidad de Diputado, vecino del Lugar de
 Sanion Partido de Texud en el Reino de Ara-
 gon A. S. M. P. & U. con toda veneracion
 expone. Que habiendo exercido el oficio de
 Es. lo difunto Josef Gamier, Pedro Joaquin
 Gamier, y D.º Augustin de Marparrota, Abue-
 lo, Padre, y tio respectivo del sup.º, y haver
 quedado heredero de las Notas y Protocolos
 de toda tres; desisto de desterrar la ociosi-
 dad, y hallarse empleado en algun modo de
 servir. le ha parecido el mas adecuado el
 de Excusano, para cuyo fin estuvo al lado
 de su difunto Padre hasta que entio en
 la honorifica carrera de las Armas, ex-
 cursiendo quanto ocurría en el oficio, y
 amas estubo de Practicante tres años
 con Joaquin Mata, y Barba Es.º Real
 domiciliado en este Lugar, sin haver
 perdido tiempo en los años que estubo
 en el Real Servicio como lo acredita
 la Certificacion que presenta del Es.º D.º
 Miguel Thomas Sanchez residente en la
 Plaza de Oñan en donde el sup.º estubo
 de Guarnicion, y despues de retirado del
 Real Servicio ha practicado quatro añ
 consecutivos con el referido Joaquin Ma

ta y Barba como lo acreditan las ex-
tificaciones que igualmente se presenta. En cu-
ya atencion y en la de hallarse toda esta
inmediacion, que se compone de doce o trece
lugares, sin mas Escrivano Real que el
nominado Joaquin de la Cruz y Barba,
y encontrarse en la abarrada edad de
sesenta y tres años = A. V. M. replica
encarecidam. te que por un efecto de su R.
Piedad, se digno concederle el titulo
de Ex. no de Reynos, que tan importante
es en estos pueblos, si cuya gracia visi-
ra el suplicante siempre reconocido.
Sanion 21 de Nov. de 1789 = R. no = A. V. M.
P. de V. M. hi max humilde Cavallo = Gene-
roso Naxien Gamix.



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVEN-
TA.

Generoso Naxien

Gamix

Permito a V. E. de acuerdo de la Cama-
ra las quatro adjuntas copias de
Memoriales con los documentos
que los acompañan, presentados por
parte de Antonio Collado y Montil,
Pedro Josef Aguilera, Generoso Naxi-
ex Gamix, y Lorenzo Esteban y Gomez,
en solicitud de que se les conceda
Notaria de Reynos con residencia
en los lugares que citan, afin de
que esa Real Audiencia en su
vista informe lo que de la ofensa
y parecerca, teniendo presente las

ordenes que últimamente la estan comunicadas sobre arreglo de Escrivanos Reales, sin omitir la edad, idoneidad, conducta, y circunstancias de estos sujetos, y si hay ó no necesidad de ellos, devolviendome V.E. con el Informe los dichos documentos; y entretanto espero aviso del recibo de esta. Dios que á V.E. muchos años
Madrid veinte y tres de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve = El Conde de Valde Llano =
D. D. Felis Onelle

Auto
SS
Vega
Viquia
Villana
Mizales
Alton
Llamas
La Nipa
Extremena

Taxagora Emexo quatro e mil setecientos noventa: Acuerdo general = Obedecese la orden del duqueso Consejo de la Camara que expresa la Carta que antecede

fecha veinte y tres de Diciembre ultimo: Y en quanto á su cumplimiento los Corregidores, y Ayuntamiento de las Ciudades e en los Partidos corresponden los Pueblos para donde solicitan Notarias e Reinos mediante sus respectivos memoriales Antonio Collado y Quonfil, Pedro Josef Aguilar, Genaro Xavier Gamix, y Lorenzo Estevan y Gomez, informen reparadamente, y con la mas posible brevedad sobre el contenido de dichos memoriales; teniendo presentes las ordenes comunicadas sobre arreglo de Escrivanos Reales, no omitiendo de cada en dichos Informes la edad, id,



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVEN-
TA.

neidad, conducta, y circunstancias de estos sujetos, y si hai necesidad, o no de ellos; expresando dichos Conregidores si esta, o no hecha en sus Partidos la reduccion de Escrivanos Reales; Haganse Experiences separadas con copia de la Carta, y de este auto; y venidos los Informes parem a la vista del Fiscal de S.M. - Esta rubricado.

Es copia de su original a que me refiero y a que Certifico.

Juan Laborda

Nota } En once de Enero se sacó copia del memorial y con tanta orden se remitió al conreg.^{or} de teniel

J. J. Juan Laborda

Recibo la orden que con fecha de 12 de los Corriente me comunicaron para que yo y el Ayuntamiento de esta Ciudad informemos sobre el contenido del Memorial dado a S.M. por Generoso Xabier Xabier vecino del lugar de Barrion, solicitando se le conceda Notaria de Menor de se le conceda con la posible brevedad. Me executara con la posible brevedad.

Loi que ante mí
Tenuel y Enero 15 de 1790.

Antonio Arana
F. J. de la...
F. J. de la...

Nota: En 7 de agosto de 1790 se hizo recuento al Con-
sejo de Navarra p. q. a la mayor brevedad
se remitiera los Informes pedidos sobre este asunto
como lo tienen mandado en el auto gen.
de 5 de este mes.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Quedo enterado del orden del Sr. Arce-
do, que me acordaron en fecha de 7
de los cor. para que se trascriba
el informe que tiene pedido, en razón
del mismo. Dado a D. M. por Fernando
Xavier Gamiz vecino del lugar de
Sarrion, solicitando se le conceda
Notaria de Reynos; lo pondré a
efecto con toda brevedad.

Dios que ávue m' d'
Fernandz Agosto 13 de 1790

Joaquín Arce
y Salazar

J. J. Juan Laborda.

Dado en la villa de Darro el día 17 de Mayo de 1790.
 Yo el Sr. D. Joaquín Aras...
 Notario...
 Dado en la villa de Darro el día 17 de Mayo de 1790.
 Yo el Sr. D. Joaquín Aras...
 Notario...
 Dado en la villa de Darro el día 17 de Mayo de 1790.
 Yo el Sr. D. Joaquín Aras...
 Notario...

Sr. D. Juan Laborde

Incluyo a V. M. mi Informe, y el de el Ayuntamiento
 de esta Ciudad sobre el mencionado. Dado a D. N. P.
 Generoso Xabier Garcia Vecino del Lugar
 de Darro, solicitando Notaria & Regencia
 en cumplimiento de lo mandado por el R.
 Acuerdo, para que se sirva una parte
 de el curso q. corresponde, y deducidos las
 copias de dho. Mem.

Dado en la villa de Darro el día 17 de Mayo de 1790.

Teniente de D. N. P. 17 de Mayo de 1790.

D. Joaquín Aras

Sr. D. Juan Laborde



Para despachos de oficio quatro mfe.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVEN-
TA.

Ep. mo. J.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Teruel en comp.^{to}
de la orden del Sr. Ep.^o para que informe sobre
el contenido del Memorial dado al Sr. por Fe-
neroso Xabier Samir Vecino del Lugar de Barrion
solicitando se le conceda Notaria de Reynos. Size
que dicho Samir es de mas de treinta a. con su-
ficiente practica para el ejercicio de Escriba-
no, como tambien de buenas costumbres, y de
conocida y onrada familia, y cuenta e habe
dado los hechos que expone en su Memorial
que en el citado Lugar de Barrion existen bag-
nates y Banderas, y Franco Lopez de Cuevas Notario
Real, este nada opone al oficio, por te-
ner patrimonio suficiente para mantenerse
con decencia, y el primero por su avanzada
edad de mas de setenta a. y costada de vida
no puede desempeñar las funciones de su oficio

con la actividad que corresponde á que se siguen algunas pesquisas al Público, no solo en dho lugar de Barrion que es de bastante vecindario y situado en Carretera real si estambien en los lugares circunvecinos en donde no reside en.º real, ni local como sucede en los de D.º Agustín, Albarosa Balbona, el Castellán y otros. Por cuyos motivos parece haver lugar á la gracia que solicita por no oponerse al plan general sobre arreglo de en.º y demas ordenes comunicadas que se han tenido presentes. Fue el quanto se informa este Ayuntamiento en conformidad de lo que se.º se ha enviado presentarle teniéndose Nov. 8 de 1730.

Joaquín Alvarez
 (señal) Lorenzo

Pedro de Aguavera D.º Juan Vique

Francisco Pérez Sin

Acordado
 Miguel Quintero



Para despachos de oficio quatro mis.
 SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA

En esta orden firmada por D.º Juan de...
 bonda consta de doce de Enero del presente año
 se hizo se mandara al Conde D.º Antonio An
 quorán y al Ayuntamiento de esta Ciudad, ir jamala
 separadamente sobre el contenido del Memorial
 dado a V. M. por Genovoso, Fabian Ganar Pe
 cino del lugar de Barrion, solicitando se le
 conceda el status de Reynos, del que incluye co
 pio. En su virtud, y de las noticias que he tomado
 debo manifestar á V.º que todo lo que se expo
 ne por el Pretendiente en dho Memorial, es
 cierto, como tambien que en dho lugar de Barrion
 siempre han residido señores á tres en.º y
 en el era solo el alfo Joaquín Alara
 y Pantoja, y Franco Lopez de Cuebas, y no
 no era de su propio há muchos años, y que
 se era heredado, y no por necesidad de

exercito para su decente manutencion, y el
Dño Joaquín Matos es de barbahe edad
y corta de vista, por cuya causa no puede
desempeñar el exercicio de su oficio, con
la actividad que corresponde, no solo en
Dño Pueblo que es de mas de trescientos
seuinos, si es tambien en los de Abemora,
y San Agustín, que se consideraron unidos
a aquel en el Plan general que se
dixió a V. con fecha de diez y seis de
Noviembre del año pasado de mil setecientos
y ochenta y siete, de que se sigue barbahe por
juicio al Comar, y causa pública, por
faltarle el no que testifique los Comar,
y por ello parece haber necesidad de la
creacion de otro Pretendiente, con resi-
dencia en el estado de su estado, el
qual tiene la edad de treinta y dos años,
es de conocida, y honrada familia, de bu-
nos costumbres, y con suficiente practica
el exercicio del oficio.

Los En. no. y locales que
en la actualidad existen en este Partido

son diez y siete de aquellos, y siete de estos,
no habiendo ninguno de número, si solo
de esta Ciudad, debiéndose advertir que
de Dños En. no. y locales hay tres que no exercen
su oficio. Fue es quanto deba informar a
V. Excel. y Devém. 16 de Mayo de
1785

J. Joaquín Arce
Comar





H

Para despachos de oficio quatro m[es]es

**SELLO QVARTO, AÑO
MIL SETECIENTOS Y NOVI
TA.**



H

Para despachos de oficio quatro m[es]es

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y VNO.**

El Fiscal de S.M. habiendo visto este Copia de
 Sue segun el Informe del Excmo. la Jmrdn. en
 Tenue l no esta hecha en aquel Partido la Reduccion
 de Crenibano y por lo q. hasta q. esta se verifique,
 no puede tener lugar la pretension de Notaria
 de Peino de Tenexoso Navica Tamin.
 El Cap. tiene estado de haverse el Informe. Podra
 O. acordarlo en los referidos terminos. Tera
 goza 3, de Crenode 1724 =

Auto. Tarazona Enero siete de 1731. Aca. En. Do. En.

SS. DE
Miguel
Vega
Verguía
Villasa
Miralles
Llamar
Lafuad.

Este Expediente para al Señor del
Partido para que arregle el In-
form. &

[Faint handwritten text and a large flourish signature]

Señor

En esta Orden Firmada por el Conde de Vela
Vano se digno V. M. mandar que en vista de lo
representado por Genaro Xavier Gamín pater-
nando vele conceda la gracia de su Real con-
reidencia en la Villa de Duracion, Informe esta
Audiencia lo que vele ofusca y parezca
teniendo presentes las R. Ordenes expedidas
sobre reducion de escrivanos sin omitir vobis
las circunstancias edad y debilidad del Pater-
niente y necesidad.

Para cuyo exacto cumplimiento
se vean todo mado los Informes y noticias con-
ducentes, y de ellas aparezca que el Pater-
niente tiene la edad de 33 años, suficiente habilidad
para el desempeño de dho Oficio de buena
costumbres y de onrada familia y buena con-
ducta, la verdad que en dha Villa ai actual-
mente dos escrivanos, pero uno de ellos no
ejerce el Oficio por ser acendado que ou-
pa el tiempo en el Manajo de sus caudales,
el otro sea veguero tiene la edad de 63 y pa-
dese algo contedad de vista, por cuyo motivo
apenas puede des empeñar las obligaciones
de oficio que ouaxen en dha Villa, lo ex-
dad que la reducion de escrivanos toda-
via no esta echo, pero sin embargo parece
que respeto a que el Pater-
niente es herede-
ro de las Notaj de su Padre Abuelo y un

tho uno yofu el en. que ~~ava~~ se alla ^{graxa} en dha
villa y de bastante caud para se le puda ag
uar como solicita con todo U. M como siempre
Resolvexo con su alta comprehenion lo may co
veniente y Confoame a sus Reales intencione
Taxag^a y Marzo 10 de 1793.

Paso á mano de V.S. el Informe
me adjunto q. hace esta
Aud. sobre el Memorial
de Lorenzo Davier Gamín
en p. p. solicitada se le conceda
taxia de Peinos con residen-
cia en la villa de Sarrion,
afiri de que con el Memorial
se devuelva lo
paga V.S. presente al A. P. la
marca.

Dio. p. A. S. M. A.

Laraga, Mayo 12 de 1798



J. Conde de Salobellano.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or text at the bottom of the page.]